



RESOLUCIÓN No. 003 de 2021
(20 de enero de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GACHANCIPA VIGENCIA 2022”

La Personera Municipal de Gachancipá, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que dentro de las facultades del Personero Municipal, la Ley 136 de 1994 en su artículo 181 indica que “los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes”

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar, y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el Decreto 1082 de 2015: “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.1.1.4.1 dispone:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES. Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones

Que en el análisis efectuado sobre las necesidades de la entidad, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2021, el cual se encuentra ajustado al presupuesto de la entidad territorial y de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta mediante el presente acto administrativo podrá ser objeto de modificaciones y actualizaciones necesarias que surjan en la ejecución de las funciones propias de la personería municipal.

Que en virtud de lo expuesto la Personera,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la Personería Municipal de Gachancipá para la vigencia 2022, contenido en el Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de carácter informativo, cuyas adquisiciones pueden ser canceladas, revisadas o modificadas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

Dada en Gachancipá el día 20 de enero de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


MARIANA ALEJANDRA OJEDA ROSAS
PERSONERA MUNICIPAL

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2022

A. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	PERSONERIA MUNICIPAL DE GACHANAPCA CUNDINAMARCA
Direccion	CALLE 6 No. 2-10
Teléfono	3132917906
Página web	personera@gachanpca.cundinamarca.gov.co
Mision	La Personeria Municipal de Gachanpca actuando como agente del Ministerio Publico busca garantizar la materialización y promoción de los derechos humanos, la protección del interés general, la participación ciudadana y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas en el municipio de Gachanpca, todo ello de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y moralidad pública.
Vision	Para el año 2024 la Personeria Municipal de Gachanpca será reconocida como una entidad defensora de los derechos humanos, el interés general y la moralidad administrativa con amplia proyección social a través del acercamiento con las comunidades residentes en el municipio, y prestando nuestros servicios con altos estándares de calidad profesional y humana.
Perspectiva estratégica	La Personeria dentro de sus funciones está orientada al cumplimiento de la guardia y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. La Personeria cuenta con una planta de personal de 2 servidores, con un presupuesto asignado de \$ 150.000.000
Información de contacto	MARILINA ALEJANDRA OJEDA ROSAS, Personera Municipal Email: personera@gachanpca.cundinamarca.gov.co
Valor total del PAA	\$ 7.200.000
Límite de contratación menor cuantía	\$ 280.000.000
Límite de contratación mínima cuantía	\$ 28.000.000
Fecha de última actualización del PAA	11/01/2022

B. ADQUISICIONES PLANEADES

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de ejecución de la adquisición	Duración estimada del contrato	Modalidad de ejecución	Forma de los recursos (propios)	Valor estimado de la adquisición	Valor máximo en la segunda etapa	Se requiere segunda etapa?	Estado de prioridad de acciones futuras	Correo de contacto del responsable
53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal (Donación)	12/04/2021	7 meses	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	1.200.000	1.200.000	NO	N/A	MARILINA ALEJANDRA OJEDA ROSAS- Personera Municipal email: personera@gachanpca.cundinamarca.gov.co
4412	Suministros de oficina	14/06/2021	10 DIAS	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	1.400.000	1.400.000	NO	N/A	MARILINA ALEJANDRA OJEDA ROSAS- Personera Municipal email: personera@gachanpca.cundinamarca.gov.co
84000000	Servicios Financieros y de Seguros	17/12/2020	10 días	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	700.000	700.000	NO	N/A	MARILINA ALEJANDRA OJEDA ROSAS- Personera Municipal email: personera@gachanpca.cundinamarca.gov.co
80121700	Prestación de Servicios Profesionales como abogado para dar impulso a los procesos disciplinarios de la Personeria Municipal de Gachanpca	1/04/2021	2 mes	Contratación Directa	RECURSOS PROPIOS	4.000.000	4.000.000	NO	N/A	MARILINA ALEJANDRA OJEDA ROSAS- Personera Municipal email: personera@gachanpca.cundinamarca.gov.co

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

C. NECESIDADES ADICIONALES

Descripción	Foro de contacto UNSPSC	Otros de contacto UNSPSC